

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 820.

Artículo de oficio.

Núm. 1408.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 2.º — Telégrafos. — Hallándose vacante la plaza de Ordenanza segundo de Telégrafos de la estación de Palma dotada con el sueldo de 624 pesetas; he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen obtener el indicado destino, las cuales durante el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio, podrán presentar sus solicitudes en este Gobierno de provincia, acreditando tener mas de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir, su buena conducta por medio de certificación del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y su aptitud por medio de otra del Jefe de Telégrafos de que depende. Palma 24 de mayo de 1872. — Julian Vega.

Núm. 1409.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA

Terminada la cobranza á domicilio, por lo que respecta á los recibos cuyas señas, indican las calles que á continuación, adviértese á los contribuyentes deben presentarse en esta Delegacion de doce á dos de la tarde á verificar el pago de sus cuotas, en el término de tercer día si quieren evitarse las consecuencias del apremio de primer grado, pues transcurrido dicho término les será indefectiblemente impuesto. Palma 21 mayo 1872. — Ramon Rodriguez Trujillo

Apuntadores, Atarazanas P., Angeles, Abastos P., Almudaina, Brossa, Bolseria, Beató Alonso, Bala roja, Baluarte del Principe, Cort P., Concepcion, Caballeria, Capuchinas, Cordele-
ria, Cererols, Copiñas, Call, Calatrava, Danús, Esparteria, Estrella, Estanco, Fiol, Gloria, General Barceló, Galera,

Julia, Jaime 2.º, Jaime Ferrer, Longeta, Lonja P., Lonja, Mercadal, Monjas, Mar, Montenegro, Monserrat, Montesion, Obispo, Peregil, Pasadizo, Pueyo, Piedad, Púeza, Plateria, Palacio, Portella, Pont y Nich, P. Nadal, Rosa, Rambla, Sindicato, S. Miguel, S. Bartolome, Sombrereros, S. Jaime, S. Juan, S. Pedro, Salas, S.º Cruz, S.º Catalina P., S. Felia, Serina, S.º Pedro Nolasco, S.º Eulalia, Seminario, Salom, Sto. Cristo, Torre del amor, Truyols P., Hostales, Valero, Viento, Union, Zarlada.

Núm. 1410.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MAHON.

Estracto de los acuerdos mas importantes tomados por dicha Corporacion durante el mes de abril último y aprobados por la misma en sesion de hoy.

Sesion del dia 9 de abril.

El Ayuntamiento se enteró del acta de escrutinio general de la eleccion de diputados á Cortes por este partido, en el que resulta elegido D. Teodoro Ládico y Font.

Se acordó pasar á informe de la Comision inspectora de arbitrios municipales, una instancia de Antonio Prats, en que pide se le rebajen los derechos correspondientes á 895 litros de vino agrio.

Se acordó tambien pasar á la Comision de caminos vecinales, una memoria relativa á varias mejoras que convendria introducir en los caminos del distrito, cuyo documento fué presentado por el teniente 5.º D. José Ponseti.

El Ayuntamiento aprobó un dictámen emitido por la Comision de arbitrios sobre una solicitud de D. José M.ª Medina, referente al pago de derechos de cuatro barriles de petróleo introducidos por dicho señor.

Sesion del 12 de abril.

A instancia de parte acordó el Ayuntamiento, empadronar á D. Juan E. Vives y Sans y D.ª Josefa Hinestrosa y

Martínez, todo con arreglo del art. 15 de la ley municipal vigente.

El Ayuntamiento admitió la renuncia hecha por D. Francisco Ponseti y Gomila del cargo de vocal de la Junta directiva del cementerio y nombró en su reemplazo á D. Juan Sturlá y Saura.

Admitió tambien las renunciaciones de los cargos de vocales de dicha Junta del cementerio, presentadas por D. Antonio Mir y D. Lorenzo Seguí, y para reemplazarles nombró á D. Guillermo Sintés y D. Bartolomé Escudero.

Se exoneró del cargo de vocales de la Junta de asociados á D. Juan Regas, D. Juan Vidal, D. José Carreras, D. Lorenzo Carreras, D. Juan Cardona, D. Miguel Pons, D. Diego Monjo y don Simon M.ª de Sintás, acordando se convocase sesion extraordinaria para proceder á nuevo sorteo para la eleccion de los que han de reemplazarles.

Considerando el Ayuntamiento que una sesion semanal basta para despachar los negocios corrientes, acordó suprimir la que tenia todos los viernes, á las ocho de la noche.

Conformándose el Ayuntamiento con el parecer emitido por la Comision de arbitrios sobre la solicitud de D. Antonio Prats, acordó no haber lugar á lo que este solicita.

Dispuso tambien formular los pliegos de condiciones para arrendar en pública subasta el producto de los puestos de venta de carnes, de los puestos de verduras, pescado y carne de tocino, del degüello del matadero y del Teatro de esta ciudad, y que se formule tambien el pliego de condiciones del petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público del próximo año económico de 1872-73.

Sesion del 16 abril.

El Ayuntamiento acordó comunicar el nombramiento de peritos y suplentes de la Junta pericial, hecho por el Sr. Administrador económico de esta provincia y que se proceda enseguida á la instalacion de la espresada Junta.

El Ayuntamiento teniendo en consideracion las razones espuestas por los peritos repartidores D. Juan Taltavull y Garcia y D. Juan Villalonga y Flaquer, acordó eximirles del cargo espresado

esponiendo que entren á desempeñar sus respectivos puestos los suplentes á quienes corresponda, acordando igualmente que sean reemplazados por suplentes los peritos forasteros D. Antonio Orfila, D. Beni-o-Carreras, y D. Pedro Pons que dentro del término correspondiente no han delegado sus atribuciones en otros propietarios residentes en esta ciudad.

Se acordó aceptar la dimision hecha por D. Bartolomé Escudero del cargo de vocal de la Junta directiva del cementerio de esta ciudad, nombrando para reemplazarle á D. Juan Gahona y Orfila.

Se acordó pagar de la consignacion de imprevistos varias cantidades por trabajo prestado por varios escribientes extraordinarios en las últimas elecciones de diputados á Cortes y compromisarios para senadores.

En vista de lo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden de 10 febrero de 1859, el Ayuntamiento nombró á D. Rafael Florit para el cargo de vicepresidente de la Junta pericial que debe intervenir en el repartimiento de la contribucion de inmuebles.

Se nombró al alcalde D. Francisco de Asis Pons y al 2.º teniente D. Miguel Seguí para intervenir por parte del Ayuntamiento, respecto á la 3.ª parte con que este ha de contribuir en la adquisicion de los sustitutos de la quinta de este año, en la contrata que se otorgue para el enganche de los espresados sustitutos.

Sesion extraordinaria del 17 abril.

El Ayuntamiento procedió al sorteo de ocho vocales contribuyentes de la Junta de asociados, en reemplazo de igual número que han dimitido dicho cargo por asistírles exencion legal.

Sesion del 23 abril.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Sub-Gobernador, en que trasladada una Real orden preventiva de que se cumpla inmediatamente la de 22 de junio último, por la que se dispone que Villa Carlos se constituya en Ayuntamiento independiente, sin perjuicio de proceder despues al esclarecimiento del

RELACION por procedencias de todos los débitos que en fin de diciembre último, resultan á favor del Tesoro público por el ramo de Propiedades y conceptos de Rentas.

| Nombre del deudor. | Vecindad. | Lib.º y f.º de su cuenta. | Clase de la finca ó censo. | Procedencia. | Fecha del vencimiento. | | | Importe en Ptas. cts. |
|------------------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|--------------|------------------------|------------|------|-----------------------|
| | | | | | Día. | Mes. | Año. | |
| Suma anterior. | | | | | | | | 87.767'69 |
| <i>Apremiados de primer grado.</i> | | | | | | | | |
| D. Pedro Monserrat. | Llummayor. | 222 | Censo. | Clero. | 24 | Junio. | 1871 | 1'11 |
| » Miguel Masot. | Andraitx. | 236 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 2'63 |
| D.ª Margarita Moragues. | id. | 238 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 1'66 |
| D. José Mandilego. | id. | 245 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'38 |
| » Onofre Martorell. | Puigpuñent. | 256 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 7'27 |
| D.ª Maria Morey. | id. | 257 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 3'98 |
| D. Jaime Mayans. | Calviá. | 259 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 6'64 |
| » Lorenzo Mir. | id. | 268 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'99 |
| » Jaime Mayol. | Fornalutx. | 272 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 3'98 |
| » José Marques. | Sóller. | 287 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'92 |
| » Bartolomé Mayol. | id. | 295 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 3'98 |
| » Pedro Antonio Marques. | id. | 296 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 7'23 |
| D.ª Magdalena Morell. | id. | 298 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 1'00 |
| D. Pedro Antonio Mayol. | id. | 301 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 5'31 |
| » Gaspar Miró. | id. | 307 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'25 |
| » Monserraté Morey. | id. | 315 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'98 |
| » Pedro Miguel Marques. | id. | 320 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 5'64 |
| » Antonio Martí. | id. | 354 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 3'71 |
| » Bartolomé Magraner. | id. | 360 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'49 |
| » Baltasar Marqués. | id. | 375 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'99 |
| El mismo. | id. | 376 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 13'57 |
| El mismo. | id. | 377 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 8'70 |
| D.ª Rosario Magraner. | T.º de Palma | 397 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'66 |
| Ayuntamiento de | Marratxí. | 402á408 | id. | id. | | Setiembre. | 1871 | 1.286'49 |
| D.ª Magdalena Miralles. | Algaida. | 423 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 2'99 |
| D. Miguel Miró. | Palma. | 435 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 3'45 |
| » Juan Mas. | Valldeмосa. | 445 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'65 |
| » Damian Mas. | id. | 447 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'39 |
| » Antonio Mercant. | id. | 449 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'98 |
| » Jaime Mas. | id. | 453 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 1'43 |
| » Gabriel Mas. | id. | 456 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'40 |
| D.ª Margarita Munar. | Palma. | 462 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 2'66 |
| » Catalina Morey. | Valldeмосa. | 465 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'49 |
| D. Gabriel Morroig. | Deyá. | 473 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'98 |
| » Antonio Salvá. | Llummayor. | 20 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'81 |
| » Francisco Sastre. | Algaida. | 57 | id. | id. | 40 | Febrero. | 1871 | 9'97 |
| D.ª Margarita Serra. | Sta. Maria. | 85 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 0'83 |
| D. Andrés Servera. | Arrabal. | 132 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 47'33 |
| El mismo. | id. | 133 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 15'95 |
| Ayuntamiento de | Sóller. | 141á144 | id. | id. | var.º | fechas. | 1871 | 1.326'72 |
| D. Salvador Sastre. | Fornalutx. | 283 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 3'00 |
| » Antonio Salvá. | Valldeмосa. | 310 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 6'59 |
| » Pedro J. Sastre. | Sta. Eugenia | 330 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 1'08 |
| » Matias Sastre. | id. | 334 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 1'77 |
| » Jaime Suau. | Palma. | 338 | id. | id. | 19 | Enero. | 1871 | 3'98 |
| » Juan Sastre. | id. | 339 | id. | id. | 29 | Febrero. | 1871 | 6'23 |
| » Miguel Servera. | Algaida. | 359 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 0'77 |
| » Antonio Salvá. | Palma. | 371 | id. | id. | 16 | Diciembre | 1871 | 19'93 |
| » Miguel Salvá. | Llummayor. | 377 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 14'75 |
| Ayuntamiento de | Sta. Maria. | 401y402 | id. | id. | var.º | fechas. | 1871 | 1.056'33 |
| D.ª Juana M.ª Salvá. | Llummayor. | 406yot.º | id. | id. | id. | id. | 1871 | 1.791'68 |
| La misma. | id. | 427 | id. | id. | var.º | Abl. Julio | 1871 | 159'44 |
| D. Manuel Villalonga. | Palma. | 52 á 62 | id. | id. | var.º | fechas. | 1871 | 571'69 |
| » Pablo Vidal. | Marratxí. | 82 | id. | id. | 24 | Junio. | 1871 | 3'37 |
| » Bartolomé Vidal, Pbro. | Llummayor. | 83 | id. | id. | 42 | Novbre. | 1871 | 24'91 |
| » Miguel Vidal. | Estallenchs. | 217 | id. | id. | 15 | Agosto. | 1871 | 1'13 |
| » Guillermo Verd. | Puigpuñent. | 219 | id. | id. | 15 | id. | 1871 | 0'19 |
| Total general. | | | | | | | | 94.235'15 |

RESUMEN.

| | |
|--------------------|------------------|
| Bienes del Estado. | 49.695'73 |
| del Clero. | 44.539'42 |
| Total. | 94.235'15 |

Palma 7 de febrero de 1872.—El Administrador Económico, Juan M. Martin.

distrito municipal. Para la constitucion de dicho Ayuntamiento el Sr. Sub-Gobernador nombró concejales, interin se verifican los trabajos necesarios para su eleccion conforme á ley, y dispone que la Corporacion municipal nombre una comision que se constituya á Villa Carlos á fin de posesionar al nuevo Ayuntamiento á todo lo eual acordóse dar el mas puntual cumplimiento, nombrando á los señores que han de componer aquella comision.

Con arreglo al art. 15 de la ley municipal vigente, se acordó empadronar Joaquin Moreira, Victor Estaires, Antonia Ribas y Matilde Primo.

Se exoneró del cargo de vocales de la Junta de asociados á D. Domingo Vidal y Vives y D. Jaime Nemesio Pons.

Un Sr. Concejel espuso la conveniencia de verificar algunas reformas en el edificio en que se tiene el matadero público; y tomando en consideracion el Ayuntamiento la propuesta indicada, acordó que la Comision de policia urbana se ocupe de aquella y emita su parecer sobre la misma.

A instancia de la Junta local de primera enseñanza acordó el Ayuntamiento que en lo sucesivo todas las niñas de familias residentes desde los barrios 1.º hasta el 9.º concurren á la primera escuela situada en la calle de S. José, y que todas las comprendidas en los barrios 10 hasta el 17 ingresen en la segunda de dichas escuelas, que se halla establecida en una de las celdas habilitadas del claustro del Carmen.

Sesion extraordinaria del 26 abril.

El Ayuntamiento procedió al sorteo de dos vocales de la Junta de contribuyentes asociados en reemplazo de igual número que dimitieron dichos cargos por asistirles escusa legal.

Sesion del dia 30 abril.

A instancia de la Diputacion provincial, el Ayuntamiento acordó satisfacer á dicho cuerpo el importe del segundo y tercer trimestres del contingente que le contribuye respectivos al presente año económico.

Acordó igualmente que para igualar el número de niñas que deben concurrir á las escuelas públicas de esta ciudad, la maestra de la primera escuela presente relacion de las existentes en dicho establecimiento que viven en los barrios desde el 10 al 17, y que deberán ingresar en la escuela de niñas que se tiene establecida en los claustros del Carmen; y que la ayudanta de la primera escuela pase á prestar sus servicios en la segunda, interin la maestra de esta última observa si aquella es apta ó no para desempeñar el cargo que se le confirió.

Se nombraron bailes de las aguas de Santa Catalina á Francisco Salom y Juan Vinent.

Se nombró á D. Andrés Hernandez y Guasco médico del cementerio público de esta ciudad.

Se mandó pasar al maestro de obras D. Eduardo Reixart, una solicitud de D.ª Juana Martí, en que suplica al Ayun-

tamiento disponga el reconocimiento del frontis de la casa n.º 33 de la calle de Mannover que, segun manifiesta, amenaza ruina.

Por último se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos, respecto de quedar agotada la consignación correspondiente, una cuenta de imprecisiones verificada por cuenta del Ayuntamiento desde 9 de enero último hasta 26 de abril.

Mahon 14 mayo 1872.—El alcalde presidente, Francisco de A. Pons.—El secretario del Ayuntamiento, Jaime Rotger.

Núm. 1412.
AYUNTAMIENTO POPULAR
DE PALMA.

Mes de febrero de 1872.

Resumen de la cuenta de administracion que ha rendido la comision del ramo á dicha corporacion municipal correspondiente al espresado mes, por suministros á pobres socorridos por la beneficencia domiciliaria, á los detenidos en el depósito municipal de correccion, y á los presos en la cárcel del partido, la cual se inserta en el Boletin oficial de esta provincia y periódicos de esta ciudad, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, previa aprobacion de la misma cuenta; para conocimiento del público y de los pueblos interesados, con los pormenores, á saber:

Número de individuos socorridos.

| | Por la beneficencia domiciliaria. | En el depósito correccional. | En la cárcel del partido. | TOTAL. |
|---|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------|
| El número de individuos existentes en cada establecimiento el dia 1.º de febrero del corriente año. | 280 | » | 43 | 323 |
| Fueron alta durante dicho mes. | 2 | 19 | 15 | 36 |
| Suman | 282 | 19 | 58 | 359 |
| Fueron baja en el mismo período. | 5 | 14 | 21 | 40 |
| Número existente para 1.º de marzo. | 277 | 5 | 37 | 319 |

Estancias causadas.

| | | | | |
|---|-------|-----|-------|--------|
| Por los individuos que han permanecido todo el mes en los establecimientos. | 7.995 | » | 2.146 | |
| Por los que han sido alta y desde el dia que entraron. | 38 | 70 | 69 | |
| Por los que han sido baja y hasta el dia que salieron. | » | 47 | 91 | |
| | 8.033 | 117 | 2.306 | 10.456 |
| Por los dependientes encargados de confeccionar la menestra. | 48 | » | » | 48 |
| Total número de estancias ocurridas en febrero. | 8.081 | 117 | 2.306 | 10.504 |

Importe de los suministros.

| | Número de raciones. | Su valor. | | Total importe. | |
|---|---------------------|-----------|--------|----------------|--------|
| | | Pesetas | Cénts. | Pesetas | Cénts. |
| Número y valor de las raciones de pan al depósito municipal de correccion. | 78 | | 10.23 | | |
| Número y valor de las raciones de igual clase á la cárcel. | 2.304 | | 302.40 | | |
| Id. id. á los dependientes encargados de la sopa. | 48 | | 6.30 | | |
| Total suministro de pan. | 1.430 | | 318.93 | | 318.93 |
| Número y valor de las raciones de sopa á la beneficencia domiciliaria habida razon de que muchos individuos, la generalidad como cabezas de familia tienen concedidas dos ó mas raciones. | 12.033 | | 735.24 | | |
| Id. id. al depósito correccional. | 117 | | 7.14 | | |
| Id. id. á la Carcel. | 2.306 | | 141.86 | | |
| Total suministro de sopa. | 14.456 | | 884.24 | | 884.24 |

| | |
|--|-----------------|
| Combustible para cocerla. | 42.00 |
| Dependientes encargados de la cocina. | 116.75 |
| Total importe general de los suministros hechos en febrero. | 1.361.92 |

NOTA: La cuestacion semanal que se hace para los gases de la Beneficencia domiciliaria ha producido en el mes de febrero.

92.87

Observaciones.

1.º El suministro de pan estaba subastado á razon de 15 céntimos de peseta la libra; siendo los panes de 21 onzas para las dos raciones diarias.
2.º La sopa se confecciona y suministra por administracion y los gastos de este suministro han importado en todo el mes 353 pesetas 687 céntimos, segun relacion pormenor de artículos comprados que obran en el Ayuntamiento, presentando el costo de

cada racion de menestra en 6 1/10 céntimos de pesetas.
3.º Asi la relacion citada como los demas documentos y el registro de alta y baja del respectivo establecimiento en los que se funda el resumen que antecede, estan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento para las personas que gusten examinarlos. Palma 17 de mayo de 1872.—El Alcalde, Gabriel Oliver.—Por acuerdo de Ayuntamiento.—Antonio Sureda, Srio. int.º

Núm. 1413.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Division del pueblo de Villa-Carlos y su término en distritos jurisdiccionales y barrios.

Distrito primero á cargo del primer Teniente D. José Fontcuberta y Sans, que vive en la calle Mayor número 8.

Pueblo.

Barrio 1.º—Calles de que consta:—Mahon, Rosario, San Jorge, Molino, Mayor (comprende la mitad Sur desde el extremo Oeste hasta la calle de la Iglesia), Esplanada, Iglesia (comprende la mitad Oeste desde el extremo Sur hasta la calle Mayor), Canal de Cala Corps (desde el extremo Sur hasta la calle Mayor). Queda encargado de este barrio el Alcalde D. Juan Esbert.

Barrio 2.º—Calles de que consta:—Mayor (desde la calle de la Iglesia hasta el extremo Este), Cala padrera, San Jorge, Rosario, Castillo, Iglesia (comprende la mitad Este desde el extremo Sur hasta la calle Mayor). Queda encargado de este barrio D. Pedro Antonio Preto.

Barrio 3.º—Calles de que consta:—Mayor (comprende la mitad Norte desde el extremo Oeste hasta la calle de la Iglesia, Stuard (comprende desde el extremo Oeste hasta la calle de la Iglesia), San Juan, Cuesta, Calafons (desde el extremo Oeste hasta la calle de la Iglesia), Detrás de la Plaza, San Jaime, San Pedro, Puerto, Soledad, Canal de Cala Corps (desde la calle Mayor hasta el extremo Norte). Queda encargado de este barrio D. Francisco Manent.

Barrio 4.º—Calles de que consta:—Buena vista, Puerto (desde la calle de la Iglesia hasta el extremo Este), San Pedro (idem idem), San Jaime (idem idem) Detrás de la Plaza (idem idem) Calafon (idem idem) San Alejo, Stuard, Miranda, Fuente, San Ignacio, Iglesia (comprende la mitad Este desde la calle

Mayor hasta el extremo Norte). Queda encargado de este barrio D. Francisco Pablo.

Distrito segundo á cargo del segundo Teniente D. Juan Gañalons que vive en el predio Son Vidal.

Campo.

Barrio 5.º—Compañía de Toraxer.—Caseros de que consta:—Trebeluger, Cometas, Toraxer, Binisaides, Torres del Rey, Torilla.

Barrio 6.º—Compañía de Biniatap.—Caseros de que consta:—Biniatap de dalt, Biniatap de baix, Xenxa, Trepucó.

La division que procede fué acordada por el Ayuntamiento de esta Villa en sesion de doce del actual y se anuncia al público para que los vecinos y domiciliados de este término puedan hacer, dentro el término de un mes, las reclamaciones que contra dicho acuerdo creyeren oportunas.

Villa-Carlos diez y siete de mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—El Alcalde presidente, Tomás Pons.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—El secretario interino, Gabriel Orfila.

Núm. 1414.

D. Francisco Maria Donnet juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan Antonio Ferrer y Juan, farmacéutico, sin domicilio conocido, para que dentro el término de nueve dias comparezca en este Juzgado y escribanía del que refrenda, á contestar la demanda que le ha interpuesto su esposa D.ª Juana Maria Oliver, sobre pago de cierta cantidad, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciere. Palma veinte de mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco M. Donnet.—Gerónimo Sureda.

Por este tercero y último edicto y pregon se cita llama y emplaza á Pedro Antonio Estades y Nadal, natural de la villa de Valldemosa y de veinte y seis años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias que empesarán á contarse desde el en que se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado y escribania del que refrenda, para que nombre abogado y procurador que le defiendan, en la causa criminal se esta instruyendo por desorden publico en la villa de Valldemosa y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así queda mandado en el ramo separado que al efecto se ha formado de la causa principal. Palma diez y ocho mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco M. Donnet.—Por su mandado.—Antonio Tomás.

Núm. 1416.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte dias seis septimas partes del predio denominado *La Ermita* sita en la zona primera cuartel seis en Genova de esta isla, ó siete cuarteradas trecientos sesenta y nueve destres medida mallorquina, lindante por N.-O. con tierras del predio Son Balle, por S.-E. con tierras de las mismas pertenencias adjudicadas á Juana Ana Rebasá y por S. y S.-O. con tierras del predio Son Toells; y otra pieza de tierra denominada *Son Prohens*, sita en el término de la villa de Santañy, de cabida de una cuarterada trecientos sesenta y ocho destres medida del país; lindante por N. con camino de la Alqueria Blanca, por S. con tierras de José Vidal (á) *Chorri* y otros, por Este con otras de Mateo Rigo (á) *Moretó* y otros y por O. con las de Jaime Vidal (á) *Meguerole*. Pertenecen dichas fincas á los herederos de Juana Ana Baró y quedando retasadas, á saber la primera en cinco mil quinientos cincuenta escudos y la segunda en cuatrocientos escudos; y queda señalado para su remate el día veinte de junio próximo venidero á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado en la inteligencia que los gastos de subasta remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador, que este luego de verificado aquel deberá consignar en poder del infrascrito Escribano el decimo del valor porque lo obtuviere y que no podrá hacerse baja alguna del valor en que que an retasadas. Palma diez y ocho mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco M. Donnet.—Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 1417.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de esta Ciudad, en el

expediente sobre fallecimiento intestato de D. Felipe Pla y Samaranch, se cita, llama y emplaza á las personas, que se crean con derecho á heredarlo, para que dentro el término de treinta dias, contaderos desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo en dicho expediente; igualmente se llama á los Notarios y particulares, que tal vez tengan ó sepan el paradero de cualquier disposicion testamentaria del mismo para que comparezcan á manifestarlo dentro el prefijado término, apercibidos uno y otros de lo que en derecho haya lugar. Barcelona veinte de abril de mil ochocientos setenta y dos.—Por mandado de S. S.—Ignacio Gallizá Escribano.

El infrascrito Escribano Certifico: Que la parte interesada en la publicacion de este anuncio, obtiene el beneficio de pobreza en el expediente de su referencia.

Comisaria de Guerra de Palma.

HOSPITAL MILITAR DE PALMA.

MES DE ABRIL DE 1872.

Nota de las compras verificadas en el espresado mes para atender al servicio de dicho hospital, formada en virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Admiustracion militar en 30 de agosto de 1864.

| Puntos donde se han hecho las compras. | Nombres de los vendedores. | Artículos. | Precios. | | CANTIDADES. | | |
|--|----------------------------|---------------------------|----------|--------|-------------|---------|--------|
| | | | Pesetas | cénts. | Kilógrs. | Litros. | Número |
| Palma. | Varios. | Gallinas. | 3 | 00 | | | 24 |
| | Juan Carbonell. | Tocino. | 1 | 85 | 28 | » | |
| | El mismo. | Manteca. | 2 | 50 | 18 | » | |
| | Miguel Forteza. | Aceite de 1. ^a | 1 | 12 | | | 40 |
| | El mismo. | Idem de 2. ^a | 0 | 98 | | | 75 |
| | Juan Cortés. | Arroz. | 0 | 63 | 40 | » | |
| | El mismo. | Garbanzos. | 0 | 50 | 35 | » | |
| | Luisa Ripoll. | Patatas. | 0 | 20 | 104 | » | |
| | Juan Cortés. | Azucar. | 1 | 25 | 10 | » | |
| | Tomas Ripoll. | Chocolate. | 4 | 92 | 10 | » | |
| | José Valls. | Vizcochos. | 4 | 25 | 7 | » | |
| | Nadal Comas. | Vino comun. | 0 | 50 | | | 200 |
| | El mismo. | Id generoso. | 1 | 75 | | | 18 |
| | Varios. | Huevos (docena). | 1 | 00 | | | 24 |
| | Varios. | Leche. | 0 | 38 | | | 7'700 |
| | Bartolomé Pascual. | Carbon vegetal. | 0 | 09 | 500 | » | |
| | Gregorio Pujol. | Leña. | 0 | 02 | 2.500 | » | |
| | José Mas. | Velas de sebo. | 1 | 54 | 12 | » | |

Palma 30 de abril de 1872.—El administrador, Juan Bó.—V.º B.º.—El comisario inspector, Llabrés.

Núm. 1419.

TERCER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandancia de las Baleares.

Mes de Abril de 1872.

ESTADO de las capturas verificadas por la fuerza de esta Comandancia en dicho mes.

| Clase de delitos. | Número de delitos. | Número de delincuentes capturados. | | Total de delincuentes aprehendidos. | OBSERVACIONES. |
|--------------------------|--------------------|------------------------------------|----------|-------------------------------------|----------------|
| | | Hombres. | Mujeres. | | |
| Asesinato. | 1 | 1 | » | 1 | |
| Heridas. | 1 | 2 | » | 2 | |
| Robo. | 1 | 1 | » | 1 | |
| Hurto. | 2 | 2 | » | 2 | |
| Desertores de ejército. | 2 | 2 | » | 2 | |
| Juegos prohibidos. | 1 | 1 | » | 1 | |
| Uso de armas prohibidas. | 1 | 1 | » | 1 | |
| TOTALES. | 9 | 10 | » | 10 | |

Palma 14 de mayo de 1872.—El Comandante primer Gefé, Fernando Lloret y Guijano.

Barcelona veinte y cuatro de abril de mil ochocientos setenta y dos.—Ignacio Gallizá.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con lo manifestado por el Gobernador superior civil de la isla de Cuba; y teniendo en consideracion las ventajas que ha de reportar al servicio público que el Jefe inmediato del cuerpo de Telégrafos de aquella isla reuna á su carácter facultativo la categoría corres ondiente á la importancia de las funciones que desempeña,

Vengo en decretar que la categoría del Inspector general de Telégrafos de la isla de Cuba sea la de Jefe de Administracion de segunda clase.

Dado en Palacio á trece de abril de

mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo —El ministro de Ultramar, Cristóbal Martín de Herrera.

A propuesta del ministro de Ultramar, y atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en D. Enrique de Arantave y Bellido,

Vengo en nombrarle Jefe de Administracion de segunda clase, Inspector general de Telégrafos de la isla de Cuba, cuyo cargo viene desempeñando.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Ultramar, Cristóbal Martín de Herrera.

Excmo. Sr. El Rey (Q. D. G.) se ha dignado resolver, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, que se adicioneen las partidas 356 y 359 del Arancel de Aduanas vigente en esa isla con las palabras: *Con piedras preciosas ó no, ó sin ellas*; aumentando además en el grupo correspondiente una partida redactada en esta forma: *Piedras preciosas, como diamantes, topacios, esmeraldas etc., sueltas ó engastadas, pulimentadas ó no; avalúo 5 por 100, en todas banderas y de todas procedencias.*

De Real orden lo comunico á V. E. como contestacion al extremo que consulta en su carta oficial, núm. 478, de 27 de setiembre de (año proximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1872.—Martín de Herrera.—Sr. Intendente general de Hacienda de la isla de Cuba.

(Gaceta del 14 de abril.)

PALMA.

IMPRINTA DE PEDRO JOSÉ LLABRÉS.